



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 63 / 2010

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2009-2010 en la comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Benjamín Alarcón Pérez, de fecha 04 de enero del 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de trabajo de fecha 4 de Enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **BENJAMIN JOSE ALARCON PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en calle para que cumpla la función de. **SALVAVIDAS, TEMPORADA ESTIVAL 2009-2010, EN LAS PLAYAS Y PISCINAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 2º El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el 4 de enero de 2010 al 28 de Febrero del año 2010.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de \$ 495.764 (cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4º **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

10 Cambios 2010 / Periodo Enero 2009 - 2010 / Situación: D.L.A. 61.2010 Benjamín Alarcón

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ASESORIA Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO. DE PERSONAL.
 - 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]